

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1614 de 2023

Carpeta Nº 4003 de 2023

Comisión de Educación y Cultura

PASADO RECIENTE Y VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se crea en el Archivo General de la Nación una Sección destinada a la reunión, organización y conservación de documentos

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Defensa Nacional

Delegación

LEGISLADORES DE INDONESIA

Sistema Nacional de Museos

Visita

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 8 de noviembre de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Miguel Irrazábal.

Miembros: Señores Representantes Laura Burgoa, Álvaro Dastugue, Nicolás Lorenzo, Agustín Mazzini y Felipe Schipani.

Delegadas de Sector: Señoras Representantes Verónica Mato y Nancy Núñez Soler.

Asisten: Señores Representantes Oscar Amigo Díaz, Gabriel Gianoli y Micaela Melgar.

Invitados: Por el Ministerio de Educación y Cultura, Dr. Pablo Da Silveira, Ministro y Dr. Gastón Gianero, Director de Asuntos Constitucionales y Legales.

Por el Ministerio de Defensa Nacional, Dr. Javier García, Ministro; Cnel. (R) Rivera Elgue, Subsecretario; Dr. Fabián Martínez, Director General de Secretaría; Dra. Sandra de Souza, Directora de Asuntos Jurídicos, Notariales y Derechos Humanos; Cnel. Lic. William Lucas, Ayudante Militar del Ministro; señor Sergio Berrutti, Secretario del Ministro y Mayor Lic. Lilián Bayardo.

Señor Sebastián González.

Por la delegación de Legisladores de Indonesia, señores Sturman Panjaitan, Fathan Subchi, Santoso, Sy. Anas Thahir, T. Akhalid y señoras Ledia Hanifa Amaliah y Rosdiana, Secretaria. Por la Embajada de Indonesia, señores Muhammad Nuradi Akhsan, Primer Secretario; David Binselahy, Asistente; Yehudan Yemuel Sembiring; Abdullah Mansyur, Asesor y Yudi Yudoyuko, Intérprete. Por el Consulado de Indonesia señora Mónica Paulos.

Por el Sistema Nacional de Museos, señora Verónica Herszhorn, Coordinadora.

Señora Matilde Leites, Traductora Pública.

Secretaria: Señora María Elena Morán.

Prosecretaria: Señora Joseline Rattaro.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Miguel Irrazábal).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Buenos días a todos.

Hoy la Comisión de Educación y Cultura tiene dos asuntos en el orden del día. El primer punto es: "Pasado reciente y violaciones a los derechos humanos. (Se crea en el Archivo General de la Nación una Sección destinada a la reunión, organización y conservación de documentos). (C/4003/2023. Rep. N° 1004)".

En el día de hoy están presentes la diputada Laura Burgoa, y los diputados Álvaro Dastugue, Nicolás Lorenzo y Agustín Mazzini y quien habla, Miguel Irrazábal, como presidente. Además, asiste como invitado el diputado suplente Sebastián González, y como delegadas, las diputadas Verónica Mato y Nancy Núñez Soler. También se encuentran participando hoy los diputados Óscar Amigo y Gabriel Gianoli.

Dentro del formato que ustedes conocen, estamos recibiendo a una delegación invitada, compuesta por dos ministerios. Por el Ministerio de Educación y Cultura están presentes el ministro, doctor Pablo Da Silveira, y el director de Asuntos Constitucionales y Legales, doctor Gastón Gianero. Por el Ministerio de Defensa Nacional están presentes el ministro, doctor Javier García; el señor subsecretario, coronel retirado Rivera Elgue; el señor director general de Secretaría, doctor Fabián Martínez; la señora directora de Asuntos Jurídicos, Notariales y Derechos Humanos, doctora Sandra de Souza; la mayor licenciada Lilián Bayardo; el señor ayudante militar del señor ministro, coronel aviador licenciado William Lucas, y el secretario del ministro, señor Sergio Berrutti.

Les damos la bienvenida.

Hemos previsto una hora para la participación de ambas delegaciones y para que los legisladores puedan realizar preguntas, a efectos de centrarnos en el proyecto sobre pasado reciente y violaciones de derechos humanos.

Todos conocen el formato porque han estado acá varias veces. De todas maneras, solicitamos que digan su nombre antes de hacer uso de la palabra, a los efectos de la versión taquigráfica.

Recuerden que la prensa va a pasar a hacer algunas tomas, como sucede normalmente.

Tiene la palabra el señor ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Muchísimas gracias al presidente, a todo el equipo de la Secretaría de la Comisión, a todos los integrantes y a los diputados que están presentes, que integran otras comisiones del Parlamento.

Para quien habla, para el ministro de Educación y Cultura, para el subsecretario de Defensa Nacional y para nuestros equipos, es un gusto estar esta mañana en esta Comisión exponiendo sobre el proyecto que el Poder Ejecutivo remitió al Poder Legislativo hace unos meses.

Independientemente del título formal que tiene la carpeta, el proyecto de ley es para que sean publicados los archivos del pasado reciente, a efectos de que se tenga acceso universal y puedan acceder todos aquellos que quieran hacerlo. Con la denominación de "archivos del pasado reciente" sabemos que nos referimos a ese pasado tan doloroso y tan trágico que vivió el Uruguay.

Antes de entrar a la descripción del proyecto -el ministro de Educación y Cultura también va a hacer una introducción y nuestros equipos del Ministerio van a profundizar

en el articulado-, quiero hacer una introducción y hablar sobre el espíritu que lo anima. Es un proyecto que quiere defender la libertad y busca defender la libertad. ¿La libertad de quién? De todos los uruguayos, para que tengan derecho a acceder a la información. Como decía recién, por más dolorosa y trágica que pueda ser esa información, cualquier uruguayo que lo desee tiene que tener el derecho de poder acceder a ella. Para eso es necesario realizar una cronología breve que alumbre sobre lo que estamos hablando.

Ustedes saben que en el año 2006 la ministra de Defensa de la época, la doctora Azucena Berrutti, incautó unos archivos en las dependencias en las que en aquel momento estaba Inteligencia, que es donde ahora está el Centro de Altos Estudios Nacionales (Calen), aquí cerca, en la calle Eduardo Víctor Haedo. Quizás sean los archivos más conocidos en su denominación porque tienen nombre propio: son los archivos Berrutti. Hay muchos más archivos, y vuelvo a reiterar que quizás a este y alguno más, por tener nombre propio y haberse denominado popularmente con el nombre de quien los incautó, se los conoce fácilmente en el Uruguay. No obstante, que se los conozca en su denominación no quiere decir que se los conozca en su contenido, y ese es el fondo del tema. En Uruguay, quien más, quien menos -sin duda, el sistema político, sectores académicos y prensa-, sabe a qué nos referimos cuando hablamos de los archivos Berrutti. Lo que sucede es que la inmensa mayoría -cuando hablo de la inmensa mayoría, hablo de prácticamente todos los que nombré-, salvo un pequeño grupo muy reducido, no conoce los contenidos. Se conoce el nombre, pero no el contenido. ¿Por qué? Porque no se ha podido acceder a ellos. El acceso que hubo fue un acceso parcial, que desde el punto de vista del conocimiento público tuvo una difusión parcial hace un tiempo en algún semanario, y no fue mucho tiempo atrás -¡oh casualidad!-, sino una vez que desde el Poder Ejecutivo iniciamos el proceso. Recordarán que en agosto del año pasado -2022- participé en un acuerdo con el presidente de la República, y a la salida anunciamos que el Poder Ejecutivo tenía la voluntad política de enviar un proyecto. En setiembre de ese mismo año hablamos del tema con la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, que había cambiado de jerarquías en esos días, y el 17 de mayo de este año presentamos el proyecto de ley. Es algo que nunca había tenido conocimiento público, salvo para un grupo extremadamente pequeño de académicos o de otras personas; los dedos de pocas manos dan para decir la cantidad de los que tuvieron acceso.

Entonces, pusimos el tema arriba de la mesa, y luego -¡oh casualidad!- tuvo difusión pública en una página web que aparentemente es internacional. Es algo que se presentó como los archivos Berrutti, etcétera, pero no sabemos qué cantidad es. Tampoco sabemos la veracidad -damos por bueno que es veraz, pero no sabemos- ni de qué porcentaje de la totalidad del archivo se trata. Además, no sabemos si hubo tergiversaciones. Sabemos que hubo manipulaciones porque en la carátula que se presenta en la página web dice que se extrajo material de allí. En mi responsabilidad no está creer en una versión apócrifa, y por eso presentamos el asunto en la Fiscalía, para que se investigara el origen de esos archivos.

El Estado tiene esos archivos, pero el uruguayo que ha querido no ha podido acceder -vuelvo a reiterar-, salvo un pequeño grupo.

Reitero que no es el único archivo que hay. Por ejemplo, hay archivos que fueron incautados a finales de 2017, que no tienen nombre propio y son menos conocidos, que están depositados en una oficina del Ministerio. Nosotros dimos cuenta al fiscal de que estaban allí. La Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente los digitalizó en parte, pero no sabemos en qué porcentaje, y tiene la jurisdicción sobre esos archivos. Nosotros somos meros depositarios. Sucedió que, pocas horas antes de que nosotros asumiéramos en esta gestión de gobierno, hubo una serie de pasaje de autoridad -de

mano- de esos archivos. Hubo una serie de pasajes de mano. Estaban en el Ministerio de Defensa antes de que asumiéramos nosotros -cuando digo en pocas horas, digo que fue tres o cuatro días antes, si no me falla la memoria-, pasaron a la Institución de Derechos Humanos y, acto seguido, otra acta pasa de la Institución de Derechos Humanos en custodia al Ministerio. Por lo tanto, están ahí. Nosotros entregamos el disco duro de lo que está digitalizado a la Comisión integrada que nos recibió en el Senado por este mismo tema hace un tiempo.

Hay archivos que nos entregó el Ejército, que fueron encontrados en el Grupo de Artillería que está cerca del Cementerio del Norte. Nosotros pusimos inmediatamente en conocimiento a la Fiscalía en el año 2020, así como a la Institución de Derechos Humanos y la organización de familiares, y los publicamos en setenta y dos horas en la página web del Ministerio de Defensa. Ese es el ejemplo de lo que creemos que hay que hacer, es decir que, sin recortes, sin ediciones y sin manipulaciones, la gente tenga acceso a toda la verdad.

Existen otros archivos que tienen nombre propio, como los Castiglioni, que están en la Justicia. Es un juzgado el que tiene autoridad sobre eso.

Tengo aquí un artículo que salió en el diario *El Observador* hace apenas dos o tres meses, del periodista Soravilla, y dice que un relevamiento señala que hay treinta instituciones con archivos. Además, dice que el gobierno envió un proyecto -se refiere a este proyecto- para crear una sección especializada en el Archivo General de la Nación, etcétera. También dice que en total hay diecisiete instituciones públicas y trece organizaciones privadas que tienen archivos de ese período.

Lo increíble es que hay un menú muy grande de instituciones que tienen archivos, pero la inmensa mayoría de los uruguayos no accede. Puede haber cantidad, pero los que acceden son siempre unos poquitos. Es más, en el año 2018, en el semanario *Brecha* hubo una denuncia pública de manipulación de los archivos Berrutti. Si ustedes la *googlean*, la van a encontrar. Hay una denuncia de un periodista que acusa a una persona equis -no importa- de haber manipulado los archivos Berrutti y que la versión era que se había extraído o editado -no me acuerdo bien el término- por las connotaciones políticas que podría tener su conocimiento público.

Entonces, la pregunta es, en una sociedad democrática y plural, y en un Estado de Derecho, como es nuestro país, ¿es posible que el uruguayo que quiera no pueda acceder y que solo unos pocos por la condición que tengan -no importa- puedan acceder, y que se retacee y se edite la información? Todos somos grandes y libres como para decidir qué leemos y qué no leemos, si es que queremos leer. Me parece que una sociedad democrática no puede admitir censuras, ocultamientos ni manipulación de archivos que hacen a un período de la historia muy doloroso, pero que es la historia que está allí.

Hemos dicho reiteradamente que queremos que los uruguayos conozcan toda la verdad, y para que alguien pueda llegar a toda la verdad tiene que llegar a toda la información. No es posible conocer toda la verdad si no se tiene toda la información, y este proyecto de ley busca la posibilidad de que los uruguayos puedan acceder a toda la verdad con toda la información.

En el debate público que ha habido sobre este tema hay una especie de oposición al proyecto, que se ha centrado sobre un aspecto muy parcial y muy minoritario dentro de los archivos, porque si miramos lo que ha salido públicamente y lo damos por bueno -si damos por bueno lo que se ha conocido vía esa página web o alguna publicación que ha existido-, vemos que el tema de los interrogatorios es ínfimo; es porcentualmente ínfimo,

y se ha hecho una oposición al conocimiento de toda la verdad por algunos documentos que son la ínfima minoría de todo el resto. Además, es algo que este proyecto de ley, en su artículo 2°, a texto expreso, protege.

El argumento que hemos visto que se presenta contrario a este proyecto de ley no existe para no votarlo afirmativamente, porque el mismo proyecto de ley protege que no haya difusión de aspectos que puedan violar la dignidad humana, y agrega un elemento que no es menor desde el punto de vista jurídico. Cualquier institución pública -unidad ejecutora- es pasible de recibir un pedido de acceso a la información pública. En el Ministerio de Defensa Nacional hemos tenido, desde que asumimos el 1° de marzo a la fecha, en números redondos, en el entorno de cuatrocientos pedidos de acceso a la información pública. Tenemos un pedido de acceso a la información pública cada día y medio o dos, frente a ciento ochenta en los once años previos. Se pasó de tener un pedido de acceso a la información pública por mes a tener uno cada dos días, lo cual nos parece bien; nosotros no nos quejamos de eso. Nos ha multiplicado el trabajo y hemos tenido que crear una oficina para atender esa demanda. Es decir que hubo una intención de conocimiento público, que antes no había, sobre el pasado reciente, que se disparó. Es algo objetivo; tenemos los números.

Cabe destacar que si hoy en día, al Ministerio o a la Justicia, le pidieran un acta de un interrogatorio, la ley vigente, que es la Ley N° 18.381, sobre el derecho de acceso a la información pública, obliga a darla. ¿Por qué? Porque el artículo 12 de la ley de acceso a la información pública, que es del año 2008, dice textual:

> "(Inoponibilidad en casos de violaciones a los derechos humanos).- Los sujetos obligados por esta ley" -es decir, las instituciones- "no podrán invocar ninguna de las reservas mencionadas en los artículos que anteceden cuando la información solicitada se refiera a violaciones de derechos humanos o sea relevante para investigar, prevenir o evitar violaciones de los mismos".

Es decir que nuestro proyecto es más protector y más garantista que la ley vigente, y lo que hemos escuchado públicamente como argumento para no votar este proyecto de ley es algo que la ley actual habilita y nos obliga. Me refiero a la ley del 2008. Nuestro proyecto hace que se reserve la información cuando hay aspectos que puedan agredir la dignidad de las personas. Ese fue el espíritu del proyecto.

En el año 2008 -yo era diputado en aquel entonces- se creó el Archivo Nacional de la Memoria, a través de la Ley N° 18.435. En ese sentido, creo que era el profesor Pivel Devoto el que hablaba de progreso manuscrito. Es decir que son cosas que en el papel dan sensación de progreso, pero en la realidad, no. Esa fue una ley que es papel muerto porque si bien tiene quince años de vigencia, nunca funcionó. Nunca. No hubo absolutamente ninguna acción que estuviera en consonancia con la aplicación de esa ley. La ley está vigente, pero nunca fue aplicada. Fíjense que esa ley preveía funcionarios y un consejo directivo -era muy burocrática-, integrado por el director del Archivo General de la Nación, el director de la Biblioteca Nacional, el director del Museo Histórico, un representante de una organización defensora de los derechos humanos, etcétera. Incluso, preveía un inmueble que tenía que ser simbólico. El artículo 13 dice:

> "El Poder Ejecutivo afectará como sede del Archivo Nacional de la Memoria un inmueble emblemático y simbólico para la naturaleza de la función que desarrollará, de acuerdo al inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 18.220, de 20 de diciembre de 2007".

Todo lo que se establece allí nunca se aplicó. Hay mucha burocracia y mucho nombre, pero ninguna sustancia.

¿Cuál es la voluntad del Poder Ejecutivo? Si coincidimos en la defensa de la libertad y en defender el derecho que tiene cualquier uruguayo que quiera de poder acceder a la verdad y a toda la información para tener toda la verdad, saquemos burocracia y todo aquello que pueda ser de muy buen sonido acústico, y vayamos a la sustancia de las cosas. Nosotros hemos achicado todo para que lo que importe sea la sustancia. Entonces, sin burocracias, con estructuras que ya existen, con la Agesic, el Archivo General de la Nación, el Ministerio de Educación y Cultura, etcétera, se crea una oficina en una estructura que ya existe, para que, con los medios informáticos que están disponibles en Uruguay, se dé acceso a la información necesaria.

Culmino esta introducción, antes para pedirle al ministro de Educación y Cultura que la complete porque es un trabajo de dos ministerios en representación del Poder Ejecutivo, diciendo que para nosotros la gran pregunta que queda en el aire es por qué no deberían conocerse los archivos. ¿Por qué? ¿Por qué defender que solo unos pocos puedan acceder, frente a todos los uruguayos que tenemos derecho a acceder a ese conocimiento? ¿Cuál es la razón de defender que sean solo unos pocos y no todos los uruguayos?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Buenos días a todos los señores representantes que nos acompañan.

Quiero reafirmar algo que dijo el señor ministro de Defensa, que creo que es importante subrayar. Este proyecto de ley está impulsado por dos ministerios, en nombre del Poder Ejecutivo, a los que no se les ocurrió ahora que era importante facilitar el acceso a esa clase de información, sino que es una línea que viene de antes. El ministro García mencionó materiales que fueron encontrados en el Ministerio de Defensa y que rápidamente fueron subidos a la web. Lo mismo hicimos en el Ministerio de Educación y Cultura a principios del año pasado -si no recuerdo mal- cuando encontramos una caja llena de informes de inteligencia policial y militar de la época de fines de la dictadura y principios de la democracia. Los escaneamos rápidamente y los subimos a la web para que fueran de acceso público. Quiere decir que eso es parte de una visión y de una línea de trabajo que no empieza con la presentación de este proyecto de ley.

No quiero repetir cosas que se han dicho. Simplemente, quiero señalar dos objetivos que están detrás del proyecto. El primero es simplificar la institucionalidad. La Ley N° 18.435 planteaba una institucionalidad muy pesada y muy poco operativa, y la prueba más contundente en favor de esa afirmación es que nunca funcionó. Nunca se llegó a reunir toda la gente que tenía que reunirse y nunca esa gente llegó a desarrollar un plan de trabajo, poner en marcha una estructura y suministrar información a los ciudadanos. La ley creada en 2008 no tuvo efectos en esa materia. Las cosas funcionaron casi como si esa ley nunca hubiera sido aprobada.

En nuestra visión, una parte importante de la explicación es que había una estructura demasiado compleja y burocrática, que hacía que fuera demasiado difícil de reunir, que además involucraba a algunos organismos para los cuales el tema no es una prioridad, y eso siempre dificulta el funcionamiento de esa clase de colegiados que a veces se crean.

Por eso, el primer objetivo es simplificar la institucionalidad, y el segundo objetivo es ponerlo en manos de un organismo que tenga conocimiento técnico para manejar ese tema. Ese es un punto en el que me importa insistir. Acá no es solo una cuestión de voluntad. A veces, todos tenemos el impulso ingenuo de creer que, si tenemos la voluntad de que algo se haga bien y metemos al Estado, las cosas van a pasar y se van a hacer bien, pero no necesariamente es así. Un trabajo de este tipo requiere de un conocimiento técnico importante que quien lo tiene es el Archivo General de la Nación.

Ese trabajo técnico incluye varios aspectos y son todos importantes. Uno es el control de acceso. Cuando se trata de ese tipo de información, una de las informaciones que tiene que ser pública es quién accedió y quién no, que es un tema en el que venimos mal. Se sabe, de manera más o menos informal, que en los años anteriores hubo gente que accedió a los distintos archivos que existen, pero no hay ninguna seguridad acerca de quién sí o quién no, cuánto trabajó o con qué materiales estuvo en contacto. Eso genera inseguridades que hay que evitar. Una de las cosas en las que hay que ser muy transparentes es saber quién accedió, cuándo accedió y qué consultó. Eso hay que organizarlo. Es parte de lo que no se venía haciendo y es importante hacer.

Por otra parte, está la cadena de custodia. Es decir, estar seguros de que quienes acceden no sustraen ni alteran los documentos que consultan. No es una cuestión de consultar que tal o cual pudiera haberlo hecho; es una cuestión de dar garantía al conjunto de ciudadanos, y si aparece una anomalía, poder tener elementos para ver qué pasó. Nosotros ya hemos detectado situaciones para las que no hay una explicación clara. Por ejemplo, en alguna colección de documentos aparece un índice y cuando se va al archivo faltan documentos que están referidos en ese índice, y para peor, hay camisas plásticas vacías.

¿Podemos tener la certeza de que a alguien sustrajo documentos? No, no podemos tener la certeza.

¿Podemos tener la certeza de que, en realidad, el índice no era fiel y quienes aportaron esos documentos no presentaron todos los documentos que aparecían en el índice? No lo sabemos.

¿Por qué? No lo sabemos, porque no se trabajó correctamente la cadena de custodia, de manera que se pueda acceder a esa información, se pueda trabajar sobre ella, pero con las garantías de que la integridad de la base documental está salvada. Todo esto requiere procedimiento. No hay que inventar nada, son cuestiones que en el mundo se hacen habitualmente, pero requiere conocimiento especializado, funcionarios, prestar atención y rendición de cuentas pública. Es decir, esto lo estamos trabajando de esta manera, los procedimientos de control son los siguientes, los datos que arroja la aplicación de los procedimientos de control son los siguientes.

Quisiera mencionar, porque esto nos importa, que en la rendición de cuentas que ustedes votaron se incluyó una primera partida, que no es todo lo que se necesita, pero es una primera partida para empezar a ponernos en movimiento con esto, porque queremos que esto realmente llegue a los hechos.

La primera partida está orientada a un trabajo que tenemos más o menos calculado de cuántas horas de trabajo y recursos puede requerir, de manera de dimensionar lo que existe. Ese chequeo inicial permitirá ver hasta qué punto lo que se cree que existe coincide con lo que realmente existe. También habrá que hacer algunas clasificaciones primarias, que son las que después habilitan a realizar un trabajo ordenado sobre esto.

En la Rendición de Cuentas ya hay recursos que se aprobaron, previendo que esta ley permita avanzar en esta dirección.

Queremos hacerlo de manera seria, queremos hacerlo de manera profesional, queremos hacerlo de manera eficaz, queremos que las cosas pasen, porque creemos que el acceso a la información es importante y porque creemos que la confiabilidad de la información, en un tema tan sensible como este, es enormemente importante.

Quisiera cerrar, no quiero alargarme, con un tema que también mencionaba el señor ministro de Defensa Nacional al final, que es sobre las garantías que hay respecto a la privacidad de las personas y los temas sensibles que puedan plantearse.

La verdad es que este proyecto dice lo mismo que la Ley N° 18.435 en ese punto. Y es interesante ver la historia de la norma.

Cuando se presenta el proyecto original en el año 2008, existe un artículo 14, muy largo, que tiene uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis párrafos -si quieren los podemos leer, pero no voy hacerlo ahora, porque puede ser un poco aburrido-, entrando en distintos tipos de detalles acerca del acceso a la información y la protección a la divulgación de la información.

La norma que se aprobó en el año 2008 no incluye ese artículo proyectado. Lo único que incluye en el artículo 7° literal C apartado 3 es que el acceso a la información será conforme a la Ley N° 18.381. Es lo mismo que dice nuestro proyecto. En este punto no hay diferencia entre el proyecto de 2008 y el proyecto actual: dicen exactamente lo mismo. Sí hay diferencia -insisto- en la institucionalidad que se le da y en las condiciones para que haya un trabajo técnico confiable en esta materia.

No quiero extenderme, porque el señor presidente nos dijo que tenemos una hora.

Dejo por aquí y quedamos abiertos a las consultas de los señores representantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor ministro, por la intervención.

Abrimos una ronda de preguntas.

SEÑOR REPRESENTANTE DASTUGUE (Álvaro).- Bienvenida la delegación. Es un gusto tenerlos aquí.

Yo estuve tratando de escuchar atentamente lo que los ministros manifestaban y hubo algo que me retumbó y que me llamó la atención de lo que manifestó el ministro de Educación.

Yo quiero preguntarle, para que quede claro, si realmente ustedes consideran, o podemos descartar, la posibilidad de que se haya retirado materiales de los archivos, antes de que el gobierno asumiera y antes de que el gobierno supiera, antes de que se encontraran estos archivos. Usted mencionó que hay hojas que faltan, hay datos en los índices que luego se va a la hoja y no están. Entonces, la pregunta concreta es: ¿realmente hay posibilidades de que se hayan retirado materiales o ustedes descartan la posibilidad de que se hayan retirado materiales de los archivos encontrados?

SEÑOR PRESIDENTE.- Les recordamos a todos los presentes que el modelo que usamos, generalmente, el que vamos a usar hoy, es que los legisladores hacen las preguntas todas juntas y luego recibimos las respuestas. Por lo tanto, les pedimos a los invitados que vayan apuntando o tomando nota de las preguntas.

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO (Nicolás).- Escuché atentamente y tomé apuntes de lo que dijeron los señores ministros, a fin de esclarecer algunas cuestiones que se dijeron. Por ejemplo, el ministro de Defensa Nacional menciona que el tema de los interrogantes es ínfimo. Me gustaría que pudiera explicitar un poquito más y comentar en profundidad cómo cataloga ínfimo, de dónde se toma un parámetro o un valor para decir ínfimo, algo que se supone estamos por conocer.

Hay algunos archivos que no se conocen, a no ser uno que se hizo público y circuló por todos los celulares.

Después se mencionó la Ley N° 18.381, que nosotros usamos mucho también, es una ley que manejamos y en el proyecto no está mencionada explícitamente. Se dijo que estaba la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Pers onales que es diferente a la ley sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública.

La pregunta más que nada es por qué no está. Nosotros esa ley la usamos de forma corriente en todos los organismos

Quería preguntar sobre esas cuestiones, porque se mencionaron aquí. Dos menciones se hicieron y a nosotros nos gustaría saber y por cuestiones de tiempo hago estas preguntas breves para que se pueda ampliar. Nada más.

SEÑOR REPRESENTANTE MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Buenos días. Agradecemos la amplia delegación y las exposiciones de los ministros.

Primero quiero dejar constancia de algunas valoraciones y al final algunas preguntas que surgen de esto.

En primer lugar, se plantea que con alguna ley de acceso a la información pública esta información ya estaría disponible públicamente. El problema es que hay otras normas, que velan por otros derechos como, por ejemplo, la protección de datos y hasta ahora la historia y la justicia han preservado el derecho a la intimidad y a la preservación de los datos personales, entonces lo que ha pasado fácticamente es que no se han hecho públicos los archivos, por lo menos de manera oficial.

Obviamente, cuando se tratan estos temas entran en juego distintos derechos y es legítimo que cada uno pueda ponerse, políticamente, de un lado y vea cuál derecho es el principal. En este proyecto el gobierno preserva el derecho a acceder a este tipo de información, que para nosotros es apócrifa y mal habida desde su inicio. Además, vulnera derechos de intimidad, pero también tiene víctimas tanto personales como políticas y de distintas organizaciones.

Entonces, como el propio ministro de Educación y Cultura hablaba de que en el mundo, en general, pasan este tipo de cosas y hay antecedentes, nosotros queríamos referirnos a algunos ejemplos, de algunos países. Supongo que no se va a dudar de la calidad democrática del más famoso de estos países, porque es el que todos conocemos más públicamente. Cuando Estados Unidos clasifica documentos reservados o de sus inteligencias lo hace con un protocolo muy fuerte desde el punto de vista de la preservación de las fuentes de los datos personales, porque lo que se busca divulgar no es la identidad de las personas sino lo que hizo el Estado. Pero para ir a un caso más específico, en términos de documentos mal habidos por organizaciones que no se entienden legítimas por el Estado actualmente vigente, nosotros fuimos a un antecedente que es bastante famoso y es el que usó la República Federal Alemana sobre los datos obtenidos por la Stasi. Creo que es un ejemplo que podría ser más parecido a lo que nosotros estamos buscando y ahí descubrimos que los alemanes van por un camino totalmente distinto al que está ejerciendo el gobierno, porque en realidad lo que busca la ley que regula el archivo de los documentos obtenidos por la Stasi, que logra recuperar el Estado Federal Alemán, es la protección de las víctimas del espionaje. Entonces, uno va a la norma y advierte que el artículo 1, que regula la finalidad y el campo de aplicación de la ley, dice:

> "1. procurarle a cada individuo acceso a la información, referida a su persona, almacenada en el Servicio […].
>
> 2. proteger a cada individuo, para no perjudicar sus derechos personales por causa de las informaciones, referidas […].

3. garantizar y potenciar la inspección de las actividades históricas […].

4. poner a disposición de instancias oficiales y no oficiales la información necesaria […]".

Después tiene otro artículo que es quién custodia, luego derechos del individuo y tiene un artículo 5° que por suerte está traducido, porque hace bastante referencia a esto y, obviamente, el alemán a mí me cuesta un poco, habla de las prohibiciones especiales de uso, y hay una serie de protecciones del uso de los archivos federales obtenidos de la Stasi.

Entonces, la puntualización es esa, otros Estados democráticos, que creo no condenamos el ejercicio de la libertad de expresión ni de cómo han construido las salidas de esos procesos totalitarios que han sufrido en reiteradas oportunidades, tienen un mecanismo muy protocolizado y ya previsto en la ley para el acceso.

La pregunta es si se le podría a esta ley, para ir procesando en ese sentido y equilibrar un poco más el ámbito de los derechos que protege, poner algún mecanismo un poco más riguroso y protocolizado de protección de los datos personales, tanto de las personas como de las organizaciones que allí aparecen. Hay que recordar que los datos que aparecen en estos archivos son, como decía al principio, mal habidos y las personas que aparecen ahí son víctimas de espionaje.

Entonces, proteger a la víctima y no revictimizarla oficialmente por parte del Estado, creo que debería ser una preocupación, tanto del Poder Ejecutivo, pero principalmente del Parlamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Recordamos a todo el equipo de cultura que tenemos la delegación de Indonesia, muy nutrida, cuando finalicemos, para que ninguno se retire.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Saludo a la delegación.

Primero voy a contar una pequeña anécdota vivida. Cuando la Comisión para la Paz nos dijo a distintos familiares qué había sucedido con nuestras familias, en mi caso con mi padre desaparecido, recuerdo, perfectamente, que el día en que yo participé -no sé si era mayor de edad o no- venía la familia de Eduardo Bleier y tanto a nosotros como a la familia de los Bleier nos dijeron un montón de cosas, entre ellas, que los restos de Eduardo Bleier habían sido incinerados y arrojados al mar. La verdad, que la demostró la tierra, que la demostró la investigación, dijo cosas muy distintas a eso que se nos decía.

Yo, durante un tiempo, pensé que lo que me habían dicho en ese momento el Estado podía ser cierto, hasta que nos encontramos con estos pocos datos y uno empezó a dudar, obviamente.

¿A qué voy con esto? Yo entiendo, sin duda, el concepto de la libertad, el concepto de la verdad, el concepto de la justicia, el concepto de la memoria, el trabajo y la preservación de la memoria, pero hay algo fundamental que este proyecto no lo tiene en cuenta, que es la dignidad de las personas.

Este proyecto en el artículo 2° habla de la vida privada, del entorno familiar de los individuos, pero no habla de la dignidad humana. Y en estos archivos puede, perfectamente, haber elementos apócrifos plantados y voy a leer algo que dijo en el Senado el señor Manini Ríos, refiriéndose a esto en virtud de la comparecencia a la Comisión. Dijo que, por supuesto, en estas toneladas de información que hay, debe haber muchísimas falsedades o información sin valor, por la forma en que fueron obtenidas. Esto lo dijo Manini Ríos.

Entonces, creo que acá está en juego algo muy valioso que tiene que ver con la dignidad y cómo afecta a las víctimas este tipo de información. Que la información esté en línea hoy en un archivo que no se sabe ni cómo salió, es tremendo.

Yo, sinceramente, ni siquiera lo revisé, por el simple hecho del dolor que le implica a un familiar poder encontrarse o buscar datos que uno no sabe si son ciertos o no. Entonces, creo en la importancia de escuchar, de preservar a las víctimas, que tanto han sufrido en todos estos procesos. Como decía el diputado Lorenzo, la Ley N° 18.381, a la cual no hace referencia este proyecto, en el literal D) del artículo 9° dice, en lo que refiere a información reservada: "Poner en riesgo la vida, la dignidad humana […]."

Yo no estoy de acuerdo con ninguna censura, no creo que esto tenga que ver con una censura, pero toda la verdad puede contener en estos casos mentiras. Realmente son cosas muy complejas.

Hoy leía que se está buscando la identidad de los restos de una mujer que no se sabe quién es, los últimos restos hallados y la dificultad que supone que Casa de Galicia haya cerrado para poder encontrar su identidad. Es un proceso muy largo, muy difícil. Entonces, cuando se utiliza la palabra burocracia, rapidez, hay que pensar en ciertos procesos y no es censura, es respeto a la dignidad humana. Hay procedimientos, hay leyes que protegen esto, las leyes N° 18.381, N° 18 .331, hay distintos mecanismos legales; entonces, por qué no hacerlas cumplir. Además, esta ley de la Creación del Archivo Nacional de la Memoria, como decía, no es burocracia.

Por lo tanto, mi pregunta va en el sentido de ¿por qué no se tuvo en cuenta el concepto de dignidad humana?

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Saludo a los señores ministros, al señor subsecretario, al director general de jurídica.

Quiero hacer una valoración muy breve y después una pregunta.

Yo creo que este proyecto de ley es un enorme avance para el país en términos de verdad histórica. Es muy diferente el concepto de verdad histórica al concepto de memoria.

La memoria es una construcción que cada uno va haciendo de acuerdo a sus vivencias, de acuerdo a sus impresiones, de acuerdo a su periplo en la vida. La verdad histórica es otra cosa.

La verdad histórica son los datos, son los documentos.

Yo creo que este proyecto de ley es una enorme contribución en ese sentido, es una enorme contribución a la historiografía nacional para que a partir de esa información que se divulgue, nuestros investigadores, nuestros historiadores, puedan empezar a bucear en esos documentos. Precisamente, desde la formación del historiador, que no toma como válido el primer documento que le llega a sus manos, que contrasta, que investiga, que bucea, que chequea. Desde esa perspectiva, yo creo que es un avance muy importante. Es también una gran oportunidad, yo diría que es un derecho para que los ciudadanos podamos conocer qué fue lo que pasó en aquellos años y hacernos una composición de lugar, quizás sin la formación, sin el conocimiento, sin la preparación, de los historiadores.

Cada uno de esos documentos, como todos los documentos históricos, se enmarcan en un contexto, y obviamente hay que analizarlos desde esa perspectiva.

Por eso ese temor. Y sí, seguramente, puede haber documentos que tienen determinadas intenciones, pero no ahora, no en el 2023. De repente, tenían determinadas

intenciones en el setenta y pico o en el sesenta y pico, pero son documentos que forman parte de la historia.

Por eso, no entiendo el argumento de que no se quiera publicitar estas cosas. Más aún cuando la ley es sumamente garantista, como se explicó recién, preservando los datos personales, preservando la vida privada, el entorno familiar de las personas.

Además, yo creo, señor presidente, que es fundamental que exista un archivo cuidado como el que aquí se está planteando, porque todos podemos acceder a esos archivos que con muy buen criterio el señor ministro de Defensa denunciaba ante la Fiscalía, que no sabemos quién lo subió y que hoy es el único documento al que los ciudadanos podemos acceder si queremos conocer hechos históricos. Y eso que es un archivo anónimo, ese sí contiene terribles falsedades y agrega documentos que no tienen absolutamente nada que ver y hiere a las personas.

Aquí lo que se está planteando es un documento cuidado. Es un archivo que va a pasar por el filtro de especialistas que tiene el Archivo General de la Nación; no se va a subir cualquier cosa.

Y permítanme contar una anécdota personal, que a mí me ha causado mucho dolor y a mi familia, también. En ese archivo que se subió -vaya uno a saber por quién; ojalá Fiscalía lleve adelante todas las acciones para individualizar a los responsables-, se dice que mi padre -que era un funcionario del Servicio Exterior- en una misión en el exterior golpeó ferozmente a mi madre y fue detenido. Esto es de una falsedad terrible -¡terrible!-, que hiere la memoria de mi padre -que ya falleció- y, por supuesto, a todo nuestro entorno, porque nos empezaron a escribir; esto se popularizó tanto, que ponías en el buscador el nombre y aparecía esa información. ¡Eso es terrible!

Lo que queremos evitar con archivos cuidados, como el que acá se está planteando, es que no ocurran estas cosas y que haya una fuente confiable a la que recurrir para poder obtener la información que uno está buscando.

Creo que este proyecto de ley va en línea con aquello que a muchos nos inspiró enormemente allá por el año 2.000, que fue ese "Estado del alma" al que llamó a construir Jorge Batlle y que luego Tabaré Vázquez ratificó con el "Nunca más". Creo que esta es una enorme contribución a eso: a tratar de empezar a cerrar las heridas entre los uruguayos. La forma de empezar a cerrar esas heridas es poniendo arriba de la mesa todos los hechos históricos, sin cortapisas.

Es más, de acuerdo con mi interpretación, este archivo podría recibir, en el día de mañana, documentación de organizaciones que tuvieron un rol protagónico en aquellos años en los hechos de violencia en el país. Creo que sería una enorme contribución que el MLN liberara sus archivos y los integrara a este archivo; sería una enorme contribución para poder tener toda la información de lo que pasó en los sesenta, de lo que pasó cuando hubo quienes quisieron atentar contra el Estado de derecho y de lo que pasó con la represión del terrorismo de Estado en los setenta y parte de los ochenta. ¡Sería fantástico! Sería un mensaje de una potencia que, en este archivo que se está creando, se integrara toda esa documentación del MLN. Ya que hay varios integrantes de esta organización, que sigue existiendo, que tiene sus autoridades, que tiene su sede, que funciona y que tiene registro en la Corte Electoral, ese sería un gesto magnánimo, señor presidente.

Por último, me gustaría preguntar a los señores ministros cómo va a ser el trabajo, precisamente, para el fácil acceso. Creo que hay que tratar de hacer una plataforma que permita acceder fácilmente a la información, que esté bien organizada y que haya un buscador, porque si colgamos -como se hizo- en PDF, es como no colgar nada.

Entonces, consulto -esta pregunta es, más que nada, para el ministro da Silveira- : ¿cuál es el trabajo que está previendo el Archivo General -imagino que esto formará parte de la reglamentación- para que se pueda acceder fácilmente a estos documentos, sin ningún conocimiento historiográfico ni demasiada formación informática?

SEÑOR REPRESENTANTE DASTUGUE (Álvaro).- Dado que los legisladores han formulado varias preguntas, creo que hay que dar un tiempo suficiente a la delegación para que pueda responder.

Como sé que hay otra delegación esperando, solicito que la Mesa encomiende a la Secretaría que le pida perdón por la demora y le solicite que aguarde un tiempo prudencial más para que las autoridades ministeriales puedan explayarse tranquilamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece correctísimo.

Si no hay objeciones, se procederá en consecuencia.

(Apoyados)

SEÑOR REPRESENTANTE AMIGO DÍAZ (Óscar).- Saludo a los dos ministros y a quienes los acompañan.

Primero quiero hacer algunas consideraciones y luego, un par de preguntas.

Acompaño las consideraciones que han hecho los compañeros de bancada. Simplemente, quiero afinar los conceptos, en términos de lo que se ha querido hacer llegar a los ministros en forma de pregunta o consideración.

Nosotros entendemos que, hablando de verdad histórica, no está en cuestión el acceso ni la forma de acceso que puedan tener, por ejemplo, los investigadores porque, precisamente, son profesionales de la historia y están en capacidad de evacuar las dudas que puedan tener sobre las fuentes. Lo que sucede es que en este proyecto se dice que esta información será libre a todo ciudadano que pueda acercarse a ellos para tener información sobre estos archivos. Entonces, no estamos hablando de profesionales de la historia que cuestionan los documentos que se le ponen enfrente y que pueden interpretarlos. Estamos hablando -de acuerdo con la exposición que han hecho los compañeros de bancada- sobre determinadas garantías que debemos tener en esa forma de libertad, que el ministro está planteando. Nosotros entendemos que tiene que haber, de alguna manera, acceso a esto y que la libertad, como concepto, está. Pero el otro concepto, el de la dignidad humana, para nosotros también es muy importante.

Lo que señala el artículo 9° de la Ley N° 18.381, d e acceso a la información pública, no está incorporado explícitamente -como decía el diputado Lorenzo en su pregunta- en el proyecto de ley; sí está incorporado el acceso a datos personales, previsto en la Ley N° 18.331.

Por ahí viene nuestra duda. Estamos hablando de acompasar derechos, pero la libertad no puede ir subordinando otros derechos, como la dignidad humana. Entonces, desde ese lugar se hizo la exposición de los compañeros de bancada.

Por otro lado, voy a hablar de un tema al que la diputada Mato ya se refirió. Simplemente, voy a hacer un relato breve.

Estamos hablando de archivos, de acuerdo con la conformación que se ha dado del acervo que tenemos ahora. Se trata de archivos que se empezaron a acumular como tales y que están a disposición del Estado -en la construcción que hace para preservarlos- a partir del Archivo Berruti. Este proceso histórico, de alguna manera, comienza allí; para atrás es difícil encontrar este tipo de situaciones. Digo esto porque me parece que hay que tener en cuenta la construcción histórica que hemos hecho.

Tenemos legislación que habla del respeto por los derechos y el acceso a información. Ya fue señalada acá: la Ley Nº 18.331; la Ley Nº 18.381 y la Ley Nº 18.435 -que se quiere derogar-, relativa al Archivo de la Memoria.

El ministro de Educación y Cultura señaló que la Ley Nº 18.435 es una legislación que no se desarrolló, que no se implementó en términos, si se quiere, de recursos. El Poder Ejecutivo toma otro camino que es elaborar una nueva legislación. Nosotros entendemos que ese conjunto de normas daba garantías y posibilidades. En definitiva, estamos hablando de recursos para poner los archivos a disposición de la gente a partir de la señalización de las garantías. Acá necesitamos personal calificado, como se ha dicho. Estamos hablando de personal universitario, que tiene una especialización bien clara. Además, hay que coordinar una serie de recursos de los que dispone el Estado. Los trabajos que han venido haciendo la Institución Nacional de Derechos Humanos y la Universidad de la República en esta materia son espacios de acervo de este tipo de archivos y del manejo de la información. Creemos que es importante tenerlos en cuenta; por eso hablábamos de coordinación.

Quizás otro camino hubiera sido dar recursos en virtud de las disposiciones legales vigentes.

A lo mejor, el ministro de Educación y Cultura nos puede explicar un poco más por qué no era factible esto. Él habló de trámites burocráticos, de una serie de coordinaciones que, a veces, eran un poco complicadas. Lo cierto es que esa legislación estaba vigente y se podía haber utilizado. El Poder Ejecutivo elige otro camino. Hablamos de un espacio que para nosotros es significativo en términos de su construcción de orden legislativo, político y jurídico, que refiere al tema de la dignidad humana y que ofrece algunos elementos que una bancada importante -en este caso de la oposición- está planteando.

Por último, en estos temas -que son sentidos, sensibles y que hablan de la construcción de la historia de este país, como decían algunos diputados que me precedieron en el uso de la palabra- es importante ponerse de acuerdo, porque no creo que acá quepan tanto las miradas partidarias. Me parece que puede haber una política de Estado en cuanto a qué queremos como construcción de Estado que nosotros breguemos y pongamos a disposición de la sociedad como políticas de archivo, de memoria y de construcción histórica, y la información que nosotros tenemos. Se trata de un período histórico del cual todos tenemos opiniones, quizás, diversas. Ponernos de acuerdo en una política pública que establezca las garantías para el acceso a la información y, en definitiva, en cómo recogemos nuestro acervo histórico no debería ser una visión circunstancial de un gobierno de turno, sino una construcción que podamos sostener en el tiempo.

El Poder Ejecutivo nos hace esta propuesta. Tengamos en cuenta lo que pasó en el Senado donde, además, no hubo un intercambio con la sociedad ni con la academia. Es decir: el hecho de que no haya habido participación y una discusión de este proyecto en el Senado, no ayuda para esa construcción.

Queríamos señalar esto porque nos parece importante.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Vamos a distribuir las respuestas a las preguntas entre el señor ministro Defensa Nacional y quien habla.

El señor diputado Dastugue preguntó si es posible que se hayan sustraído documentos. La respuesta es: sí, es posible. ¿Pasó? No lo sé. El manejo ha sido tan poco claro que hay situaciones en las que uno dice: "Acá podría haber ocurrido". No hay manera de decir tajantemente: "No; no ocurrió". Tampoco hay manera tajante de decir: "Ocurrió". Voy a poner solo un ejemplo en este sentido.

Uno de los archivos que está en el Archivo General de la Nación es un conjunto de documentos donados hace años por las hijas del general Seregni, que cubre muchos aspectos de su vida: de su vida militar, de su vida política, de su vida social. En el índice aparece una referencia a correspondencia personal con figuras de enorme importancia política como Rodney Arismendi. Ocurre que lo único que no hay es eso. Hay, por ejemplo, declaraciones políticas que salieron en la prensa y documentación referida a la época en que el general Seregni era presidente del Cantegril Country Club de Punta del Este; es decir: todas cosas de baja sensibilidad política. Ahora, justo donde hay un material de alta sensibilidad política, el índice dice que eso está, pero resulta que no está. ¿Esto es prueba de que fue sustraído? No, no es prueba de que fue sustraído. ¿Podemos probar que, en realidad, es un problema del índice? Tampoco podemos, porque sabemos que varias personas accedieron a esos materiales y que varias personas trabajaron sobre esos materiales. Incluso, conocemos algunos nombres de las personas que hicieron eso, pero no se aplicaron protocolos que permitieran sacarnos esas dudas.

No estoy acusando a nadie ni estoy diciendo que yo esté persuadido de que se sustrajeron documentos. Lo que estoy diciendo es que las cosas no se hicieron de la manera que se tendrían que haber hecho y, por lo tanto, no sabemos.

De modo que a la pregunta de si es posible, la respuesta es: sí, es posible. Si me preguntan: "¿Usted piensa que efectivamente pasó?". La respuesta es: no lo sé.

SEÑOR REPRESENTANTE MAZZINI GARCÍA (Agustín).- El diputado Dastugue planteó la pregunta considerando un lapso que comprendía desde la aparición del archivo hasta el 1º de marzo de 2020. Me gustaría extender ese lapso desde el 1º de marzo hasta el presente. Es decir, la pregunta es la misma, pero consulto si eso pudo haber pasado durante el tiempo en que usted fue ministro.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Como posibilidad, pudo haber pasado. No hemos encontrado ningún caso como este en el que aparezca un hueco. Si alguien encuentra un caso en el que aparezca un hueco, habrá que investigarlo.

Quiero decir que esto lo sabemos, además, porque hubo algún periodista que se interesó en el caso y pidió información al respecto. Por eso saltó; no es que nosotros anduviéramos hurgando. Fue por eso que saltó esta situación específica.

Ahora me voy a referir a algunos comentarios de los diputados Mazzini y Mato.

En primer lugar, déjenme decir que me congratulo de que el diputado Mazzini para referirse al fin de los regímenes comunistas en Europa haya dicho: "la salida de procesos totalitarios". Esto es lo que nosotros siempre pensamos, así que me alegro, de veras, de que coincidamos en esa descripción.

El caso de la Stasi -casualmente, lo conozco bien porque, entre otras cosas, vivía en Berlín en la época en que esta discusión estalló- no es comparable al nuestro. La Stasi era la policía secreta del régimen comunista de Alemania Oriental, que fue uno de los regímenes de espionaje de ciudadanos y de control de ciudadanos más perfectos que existió. La Stasi tenía un método para convertir en informante a casi cualquier persona: mediante extorsión. Decía: "Si tú no me generás información sobre tu compañero de trabajo, fulano, yo te dejo sin trabajo". El resultado de ese método fue que había una proporción muy grande de los habitantes de la antigua Alemania Oriental que aparecía como informante. En un momento de la reunificación alemana, en el que las tensiones y los riesgos de *vendetta* y demás eran muy grandes, se optó por un método particularmente restrictivo no para proteger a las víctimas, sino para proteger esa situación muy particular, que no tiene nada que ver con lo que pasó acá. Cuando hablo

de una proporción grande estoy hablando de algo así como el 40 % de los habitantes de Alemania Oriental que aportaron informes a la Stasi; eso está todo documentado en varios estudios.

Entonces, tenemos que comparar con cosas comparables. Esta es una situación muy particular. Hay que tenerla en cuenta -por supuesto-, pero no es igual a la nuestra.

En varias intervenciones aparece un tema interesante que es esa idea de distinguir entre el material que merece ser difundido y el que no. Mi pregunta es a quién le damos ese poder inmenso.

El diputado Amigo Díaz hablaba de un criterio posible: historiadores sí, ciudadanos particulares, no. Yo discrepo radicalmente. De esta forma se crea una especie de casta, con un poder enorme de acceso y manipulación de información.

¿Hay algún otro criterio? Bueno, que se proponga. Pero ¿quién fija el límite entre lo que sí y lo que no?

Voy a poner un ejemplo muchísimo menos dramático del que planteó la diputada Mato. Cuando nosotros encontramos ese conjunto de informes de inteligencia a que hice referencia hace un rato, había informes sobre el Partido Nacional en la época de la transición. Eran informes enormemente malévolos, que presentaban al Partido Nacional como una especie de olla de grillos, en la que todos se peleaban con todos y se ponía en cuestión el liderazgo de Wilson Ferreira y un montón de cosas. Claro, eso fue en el momento en que el Partido Nacional estaba en la posición de más radical oposición y de no negociación con la dictadura.

Uno lo leía y muy fácilmente decía: "Este es un oficial de inteligencia tratando de quedar bien con su superior. Sabiendo que los mandos están en una posición de tremenda hostilidad con el Partido Nacional, escribe lo que hace falta para quedar bien con sus superiores". Todos tenemos que leer así las cosas.

Entonces, ¿cuál es el límite? ¿Yo voy a decir que no se publique ese informe de inteligencia sobre la interna del Partido Nacional porque da una versión de la interna de mi Partido que no coincide? ¡No! Yo voy a dejar que se publique y voy a decir: "Miren que eso es un disparate"; "Miren que es un informe malévolo"; "Miren que eso es una versión muy deformada la realidad".

Entonces, ¿quién decide? ¿Qué clase de comité decide qué material sí puede ser difundido y qué material, no? Si hubiera alguna respuesta, la podríamos considerar; adelanto que no es nada fácil.

Se pregunta por qué no seguimos con el esquema anterior; lo planteó el diputado Amigo Díaz. Francamente, ¿se nos pregunta a nosotros por qué no pusimos recursos? Yo digo: ¿por qué no puso recursos el Frente Amplio en doce años? Esa Ley se aprobó en 2008. En 2020 no habían puesto un peso. ¿Somos nosotros los que tenemos que contestar por qué no? La pregunta, en todo caso es: ¿no se aplicó solamente porque faltaban recursos o hubo una voluntad política para no poner plata durante doce años?

En cualquier caso, ese no fue el punto que nosotros atendimos. El punto que nosotros atendimos fue que esa estructura no iba a funcionar, y como queríamos poner recursos -como de hecho ya lo estamos haciendo; así como no se hizo durante doce años, nosotros ya lo estamos haciendo, dado que ya se incluyó en la rendición de cuentas un artículo que empieza a volcar recursos para esto-, preferimos una estructura que nosotros consideramos más adecuada. Eso es todo.

Con respecto a la pregunta del diputado Schipani, todavía estamos definiendo el método. Lo que sí ya puedo dar es una respuesta negativa, que consiste en decir que no vamos a esperar hasta que esté todo clasificado, ordenado y demás para empezar a liberar información, porque eso puede llevar años. Entonces, vamos a hacer un método progresivo: a medida que haya sectores de la información que estén ordenados y en condiciones de divulgarse con la seguridad de poder controlar quién la consulta, quién no y cosas por el estilo, vamos a ir liberándolos. Esa es la gran estrategia sobre la que estamos trabajando.

Después, hay un montón de decisiones muy técnicas, que estamos considerando. Así que en este momento no puedo dar una respuesta más precisa que esta a esa pregunta.

Señor presidente, en aras de la brevedad, termino acá mi intervención.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Creo que entramos al centro de la cuestión. ¡Este es el centro!

Quiero agradecer al diputado Amigo porque puso la pelota en la mitad de la cancha. Acá están las diferentes concepciones que alumbran este debate.

El diputado Amigo plantea una posición muy respetable. Yo estoy en las antípodas de ese razonamiento, pero es respetable porque alumbró la negativa.

Dicen: "Sobre estos archivos pueden acceder libremente solo un grupo de iluminados, investigadores académicos, que nos pueden decir lo que podemos leer o no".

(Interrupciones)

——La pasión con que uno se expresa no habla de falta de respeto. Yo soy apasionado, pero respetuoso.

Entonces, creo que eso está muy bien; yo defiendo esa concepción. Este proyecto lo que dice es: "Vamos a terminar con que el conocimiento de la verdad sea accesible para los iluminados, para aquellos que tienen un instrumental académico que les permite acceder a una verdad a la que el panadero de la esquina de casa no puede acceder, el mecánico del taller o el diputado". Es así porque ese concepto sostiene: "Miren, los diputados" -vamos por la representatividad, porque representan a miles- "no pueden acceder porque no son investigadores ni historiadores que nos puedan digerir la información". Entonces, dice: "Mire, Schipani," -disculpe, diputado, que le use el apellido- "usted no está apto para leer esto".

Con el mayor respeto pregunto: ¿quién es un investigador o un académico para decirme a mí lo que puedo leer y lo que no puedo leer? ¡Y en democracia! ¿Quién es? ¿Quién le dio autoridad legal y política para decirme lo que puedo leer o lo que no puedo leer? ¡De ninguna manera puede ser así!

Este gobierno del Uruguay quiere que el mecánico, el panadero, el diputado y el que quiera pueda acceder a la verdad, a toda la verdad, sin que haya censuradores, sin que haya nadie que le diga: "Usted esto no puede leerlo porque yo creo que usted no lo puede leer". Usted creerá que es así, pero yo soy libre en un país libre y democrático, que me permite acceder a la información. Luego, yo diré si la información está bien o no.

Se dice: "Los documentos son apócrifos". Veamos qué dice la Real Academia Española al respecto: "apócrifo:" -primera acepción- -"Falso o fingido". ¿Cómo sabe alguien que no leyó los archivos que son falsos o fingidos?

Un diputado dijo acá: "Los archivos son apócrifos". El diputado que dijo esto no leyó los archivos. No los leyó él ni los leyeron 3.400.000 uruguayos. ¿Cómo sabe que son

falsos si no los leyó? La única forma de saber si son falsos es leerlos y contrastarlos. ¡No hay otra! Definir como falso algo que no se conoce, no parece muy racional.

Se me preguntaba: "¿Por qué dice que los interrogatorios son ínfimos?". ¡Porque son ínfimos! Esto lo dije en mi intervención inicial. Cuando hice la introducción, alerté -me adelanté- y dije: "No se vaya a oponer el argumento de esto, porque son ínfimos; no se utilice un porcentaje ínfimo para descartar casi todo el universo".

Usted puede agarrar los archivos que se conocen. Por ejemplo, nosotros llegamos al acceso de unos archivos en el Grupo de Artillería, y a los tres o cuatro días estaban en conocimiento de la Fiscalía, los familiares, la Institución de los Derechos Humanos y del Uruguay que los quisiera. Uno los lee y, en realidad, interrogatorios hay poquititos; el resto son informes.

Ahora, si usted agarra los que publicó esta organización en la web, que son decenas de miles, verá que los interrogatorios son poquititos. ¿Así que por lo poquitito usted no quiere llegar al resto?

Vuelvo a decir: no se leyó el proyecto de ley; hay que leerlo. Esta iniciativa es más garantista que la ley que votó el Frente Amplio en el 2008. Digo esto porque si hoy a mí me llega un pedido de acceso a la información pidiendo algo que no tengo, yo estoy obligado a darlo por el artículo 12 de la Ley Nº 18.381, porque no puedo oponerme. Expresamente, el artículo 12 de la Ley sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública establece -lo dije en la introducción; por eso hay que escuchar cuando se habla- : "(Inoponibilidad en casos de violaciones a los derechos humanos).- Los sujetos obligados por esta ley no podrán invocar ninguna de las reservas" -entre ellas, la dignidad- "mencionadas en los artículos que anteceden cuando la información solicitada se refiera a violaciones de derechos humanos o sea relevante para investigar, prevenir o evitar violaciones de los mismos". Esta ley es de 2008; me obliga, a mí y a todos. Esta ley es de 2008, y es contraria a lo que los diputados del Frente Amplio están diciendo.

El proyecto que nosotros planteamos es más garantista porque a texto expreso -por eso hay que leerlo- establece: "Artículo 2º.- El acceso al contenido de la Sección que se crea será libre, sin perjuicio del mantenimiento en reserva de los datos vinculados a la vida privada y el entorno familiar de los individuos, así como a la información que pueda ser considerada sensible o pasible de afectación a terceros, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008". ¡Está todo contenido!

Vuelvo a decir -y lo hago con respeto- : yo entiendo que haya gente que no quiera saber, que quiera que no se conozca. ¡Tanto no querían que incluso no daban los Tribunales de Honor de Gavazzo y de Vázquez! ¡Si hasta eso no dieron! Cuando familiares pedía el Tribunal de Honor de Vázquez, ¿quién lo dio, señor presidente? Lo dio el Ministerio del cual yo soy responsable. Y se le negó a los familiares. ¡Y vaya que esto tuvo repercusión pública, después!

Ese pedido de acceso a la información fue hecho. Fue hecho por familiares y no fue dado. ¡Y vaya que todos vivimos el episodio del Tribunal de Honor de Gavazzo! ¿Cómo se tuvo conocimiento de eso? Por un periodista que realizó una investigación periodística. Y vaya que tuvo repercusiones. Me pongo de pie ante ustedes en memoria del ministro Menéndez; vaya que le costó al ministro Menéndez.

Entiendo que haya voluntad de que no se conozca. Tan es así que no se entregaron tribunales de honor.

Pero esto no lo digo yo; lo dice el fiscal Perciballe. Hace tres o cuatro meses, en el programa *Desayunos Informales*, un periodista le preguntó si existieron testimonios de

militares que colaboraron o no, de manera anónima o reservada. Respondió que en esto hay un avance muy importante en esta Administración -reitero: en esta- ; esta Administración ha suministrado muchos tribunales de honor a la Fiscalía. El periodista le preguntó: ¿cómo hay que leer que eso no haya ocurrido antes? El fiscal Perciballe contesta: Bueno, esa es una pregunta que yo no me animo a responder. Le vuelven a preguntar: ¿Era información que se desconocía que existía y se dieron cuenta en el proceso de trabajo de que ahora estaba eso y se reclamó? ¿Era información que se reclamaba y no se daba? Él dice: el cambio que hubo es que cuando en el Ministerio de Defensa se enteran de algún documento que puede ser un tribunal de honor, lo remiten a la Fiscalía. Más adelante, dicen: ¿Eso se lo envía el Ministerio de Defensa ahora? ¿Esos tribunales nuevos que usted accedió? La respuesta fue afirmativa. ¿Sabe de qué tribunales de honor estamos hablando? De los de las décadas del sesenta, del setenta, del ochenta. No estamos hablando de tribunales de honor de hace dos meses.

Eso lo dice Perciballe y también gente que ustedes conocen muy bien. En la página 13 del libro *Intrigas Cruzadas*, de Blixen y Patiño, se dice: Es de rigor también consignar que, sobre alguna documentación entregada a la justicia penal por los distintos ministerios y organismos durante las administraciones frenteamplistas, el acceso a la documentación estaba absolutamente vedado. Con el cambio de la administración de gobierno, el Ministerio de Defensa Nacional, bajo la dirección del doctor Javier García, ha aplicado otros criterios de accesibilidad y, en general, acepta entregar la documentación que se solicita por la vía del artículo 12 de la ley de acceso a la información pública. Como dice allí, salvo algunos nombres, cuando hay temas privados.

Ese es el criterio que hemos usado y no hay posibilidad de que lo cambiemos porque a nosotros nos alumbra la libertad. Esa es la diferencia de fondo. ¿Son archivos dolorosos? Sí, lo son. Es un período enormemente trágico. Desgraciadamente es así.

La pregunta es -yo la hice al final de la introducción- por qué hay unos con mucho conocimiento, muy versados, que tienen más derecho que usted, presidente, o que su vecino de Durazno, de acceder a los documentos. ¿Por qué? ¿Quién le dio la autoridad a una persona para que diga qué puedo leer y para que censure lo que no puedo leer?

Estamos a cincuenta años del golpe de Estado, medio siglo. Se mencionó Estados Unidos, que creo que anda por ahí.

(Interrupción del señor ministro de Educación y Cultura)

——El ministro de Educación y Cultura me dice que pueden ser treinta o cincuenta años. ¿Cincuenta años no es tiempo más que adecuado para correr el velo y que haya información lúcida -en el sentido de que tenga luz- y libre? ¿O a tantos años de haber recobrado la libertad vamos a seguir teniendo censuras? Eso es lo que ilumina este proyecto de ley.

Reitero: no se puede negar el todo por un porcentaje ínfimo, porque allí está salvado. Además, si fuera así, estaríamos negando la posibilidad de conocer documentos que se están reclamando y se han reclamado, por ejemplo, de la OCOA. Si se descalifican, se descalifican todos. Es un error conceptual. Por eso, entre otras cosas, cuando estuvimos en la Comisión homónima del Senado entregamos un disco duro en el que había documentos que no sé qué dicen. Tenía documentos de OCOA y distintas operaciones. No tenemos idea de qué eran; nosotros entregamos el archivo al fiscal y a la Comisión.

Para terminar quiero reiterar que haríamos un enorme bien si, entre todos, defendiéramos la libertad y el libre acceso a la información, reservando las cosas que el proyecto de ley que tenemos delante preserva. No tenemos ningún inconveniente en

agregar cosas para que quede más claro. Vuelvo a decir que no se puede descartar el proyecto de ley por argumentos que no son válidos. Aceptamos todo lo que vaya en la línea de preservar la dignidad. Además, está incluido en el proyecto de ley. Agréguese lo que se quiera, pero accedamos a la libertad, a la información y a toda la verdad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero recordar a los diputados que levantaron la mano para pedir la palabra que nuestro espacio de debate es en la Cámara, no acá.

Agradecemos al ministro; le pedimos que, por momentos, no sea tan vehemente.

(Interrupciones)

——Le pedimos que ahora que viene como ministro recuerde cuando era diputado y tome los recaudos necesarios.

Como ustedes saben, tenemos un espacio enorme para debatir este tema. La semana próxima vendrán dos instituciones más; creo que son Crysol y la Asociación de Familiares. Los invitamos a venir…

(Interrupciones)

——Si va a ser corto, damos la palabra al diputado Mazzini.

SEÑOR REPRESENTANTE MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Voy a tratar de ser breve.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se lo pido por favor.

SEÑOR REPRESENTANTE MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Acá se planteó una pregunta que yo acompaño: ¿quién pone el límite?

El límite en el proyecto de ley es muy vago. Yo creo que el Parlamento tiene que ser un poquito más preciso en cuanto al poder que otorga al Poder Ejecutivo para poner esos límites. Creo que nosotros tenemos que trabajar en esos límites para equilibrar el documento.

Yo usé la palabra "apócrifa" y el ministro me acusó de no leer. Para acusar de no leer hay que leer. Usted sabe, ministro, que muchas veces las palabras tienen varios significados. Si usted va a la segunda acepción de la Real Academia -no se va a quedar solo con la primera porque usted es un tipo inteligente- verá que dice: "Dicho de una obra, especialmente literaria:" -en este caso no se trata de una obra literaria, pero no obliga a que lo sea- : "De dudosa autenticidad en cuanto al contenido o a la atribución". ¡Si hay algo más apócrifo que estos documentos que están publicados, yo no lo conozco! De dudoso tienen todo, tanto en su autenticidad como en su contenido.

Me parece que para plantear algunas aseveraciones hay que hacerlo mejor.

El propio documento dice que será tocado, porque para garantizarse esos derechos, el Poder Ejecutivo tendrá que modificar ese documento. Creo que eso lo tenemos que reglamentar.

Además, el señor ministro dijo que va a haber divulgación parcial de los documentos. Creo que en eso también hay que ser muy cuidadoso. Nosotros podemos confiar en la honestidad de los ministros, pero no sé si podemos confiar en la honestidad de todos los funcionarios que eligen qué aparece primero y qué después.

Se han planteado una cantidad de interrogantes; nos vamos con una cantidad de dudas. Creemos que el Parlamento debe poder complementar este proyecto -que en principio tenía cuatro artículos y ahora tiene cinco- de manera que equilibre el tema de los derechos. Yo creo que en política nadie está expresamente a favor o en contra de un

derecho. El problema es que cuando a veces chocan los derechos y los bienes algunos tendemos a ponernos más de un lado y otros del otro. Eso hace y enriquece a la democracia.

Si bien la intención del proyecto es buena, entendemos que le falta un poco de equilibrio que creo que con en el trabajo parlamentario vamos a lograr.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Yo no dice "parcial", dije "progresiva". La idea es todo, con los mismos criterios; a medida que se van procesando las cosas se van subiendo, pero no es parcial.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Amigo. Le pido que tenga en cuenta el tiempo y que sabemos que tendremos un debate mayor.

SEÑOR REPRESENTANTE AMIGO DÍAZ (Óscar).- Entiendo, presidente, pero lo que plantearon los ministros fue pesado.

Estamos discutiendo un proyecto que es delicado para la sociedad. Yo veo a los ministros más interesados en instalar su proyecto que en discutir ampliamente las consideraciones que sobre él pueda tener el Parlamento. Me parece que fijar un debate con esas características, bueno, las condiciones las pone el Poder Ejecutivo.

A mi fuerza política se la podrá acusar de muchas cosas, pero no de censurar la verdad, la justicia y la democracia. Entre otras cosas, fuimos declarados como democracia plena durante los períodos históricos en los que los gobiernos del Frente Amplio estuvieron en el poder. Ahora, eso continúa; es una construcción histórica, pero nosotros aportamos mucho. Con respecto a la democracia nadie le puede decir nada al Frente Amplio ni tampoco en cuanto a la construcción de derechos en perspectiva, de todo lo cual todos los uruguayos estamos orgullosos. Hay un conjunto de normas que ya habilitaban un conjunto de garantías para la población en general, que era de alguna manera sobre lo que estábamos hablando. Entonces, nadie puede hablar de censura a la población; lo que estábamos planteando era mejorar los instrumentos que tenemos.

Nosotros entendemos -como dijo el diputado Mazzini- que hay algunos elementos vagos en torno a esto. El concepto de dignidad humana, que era al que se apuntaba en esa situación de equilibrio de derechos, quedaba rezagado, y entendemos que es importante. En ese marco, la presentación de documentos tiene que equilibrarse ante la presentación a la sociedad. Entendemos que allí hay algún desequilibrio y que se podría mejorar.

Da la impresión de que el Poder Ejecutivo está más interesado en imponer su postura que en escuchar otras voces.

Gracias, presidente.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Primero, como todos saben, yo soy legislador y, por lo tanto, advierto a la Mesa que el Reglamento prohíbe adjudicar intenciones.

Segundo, algo que Perogrullo recitaba. Si nos convoca una comisión a explicar un proyecto de ley ¿de qué quieren que hablemos? Al ministro de Educación y Cultura, a mí, y a nuestros equipos, nos invitaron para que informáramos sobre el proyecto del Poder Ejecutivo. Si yo vengo acá y hablo sobre otros temas, ustedes me van a decir: "Usted fue invitado a hablar sobre el proyecto de ley". Si yo entendí bien, la convocatoria que nos hicieron era para referirnos al proyecto de ley. Y claro que estamos convencidos de este proyecto de ley; si no lo estuviéramos, no lo habríamos llevado adelante. El planteo que se hizo me parece medio insólito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de los invitados. Sabemos que tenemos un debate grande…

(Interrupción de la señora representante Verónica Mato)

——Diputada Mato: ¿usted quiere hablar?

(Respuesta de la señora representante Verónica Mato)

——Perdón, diputada Mato. Tiene la palabra.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Presidente: usted vio cuando levanté la mano.

SEÑOR PRESIDENTE.- No lo noté; discúlpeme.

SEÑORA REPRESENTATE MATO (Verónica).- Suele sucedernos eso a las mujeres… Pero, bueno, ta… No es la primera vez que nos sucede.

Primero, acá el ministro tuvo un tono que no corresponde y ahí sí que se atribuyeron intencionalidades. Dijo que no leímos los proyectos. ¿Qué se piensa? Nosotros venimos a cumplir con nuestro trabajo. Muchos de los que estamos acá hace muchísimo tiempo que dedicamos nuestra vida a estudiar estos temas. Entonces, no corresponden ese tipo de apreciaciones por parte del señor ministro. Si quiere hablar de manera vehemente, mire que acá muchos podemos ser vehementes.

Me gustaría saber si usted considera que un documento fue sacado en libertad cuando es producto de palabras sacadas bajo tortura, ¡bajo las más terribles torturas que existieron en este país! ¡¿Eso es lo que el señor ministro considera que es la verdad?! ¡¿Eso es lo que el señor ministro considera que es la verdad?!

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia y la tranquilidad a la delegación. Ya nos veremos con los compañeros en la Cámara para discutir el tema más a fondo.

(Se retiran de sala las autoridades de los ministerios de Defensa Nacional, y de Educación y Cultura)

(Ingresa a sala una delegación de legisladores de Indonesia)

(Asiste el señor presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar)

——Buenos días. Es un placer para el Uruguay, su Parlamento y para la Comisión de Educación y Cultura recibir a esta nutrida delegación de legisladores de Indonesia.

Voy a mencionar los nombres de cada uno de los integrantes para que queden registrados en la versión taquigráfica. Les pido disculpas si cometo algún error al mencionarlos.

Nos acompañan los señores Sturman Panjaitan, Fathan Subchi, Santoso, Sy. Anas Thahir, miembros de la delegación; señor Muhammad Nuradi Akhas, primer secretario de la Embajada; señora Rosdiana, secretaria de la delegación; señor David Binselahy, asistente de la Embajada; señor Abdullah Mansyur, asesor; señor Yehudan Yemuel Sembiring, de la Embajada de Indonesia en Buenos Aires; señora Mónica Paulos, del Consulado de Indonesia; señor Yudi Yudoyuko, intérprete; T. Akhalid, miembro de la delegación; señora Ledia Hanifa Amaliah, miembro de la delegación. Nos acompaña la señora Verónica Herszhorn, coordinadora del Sistema Nacional de Museos. Ella es la especialista que trajimos para contestar las preguntas que se planteen.

En este momento nos encontramos en la sala los diputados Miguel Irrazábal, presidente de esta Comisión, la diputada Laura Burgoa y los diputados Álvaro Dastugue y Nicolás Lorenzo.

Agradecemos la presencia de Sebastián Andújar, presidente de la Cámara de Representantes, a quien pido unas palabras de bienvenida a la delegación.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Buen día a todos los legisladores del querido amigo país de Indonesia. Es un gusto recibirlos en lo que para nosotros es la Casa de la Democracia.

Esta es la segunda delegación que recibimos en el correr de este año. Eso habla muy bien de las relaciones diplomáticas que mantiene el Uruguay con vuestro país y también de la importancia que tienen las relaciones que hacen a la diplomacia parlamentaria. El intercambio a través de los parlamentos no tiene que ser estrictamente legislativo, sino que también nos tiene que abrir las puertas para lograr un buen intercambio cultural, principalmente, así como también generar lazos y vínculos para ayudar en el intercambio comercial.

También quiero señalar, como un tema muy importante, el rol que tenemos los parlamentarios en el mundo en la promulgación de la paz y el respeto de los derechos humanos en todo el planeta tierra; en este sentido, hemos compartido ámbitos internacionales con legisladores de Indonesia.

Sean bienvenidos a nuestro país, a la ciudad de Montevideo y a nuestro Parlamento. Esperamos que su estadía aquí sea placentera y que puedan intercambiar con nosotros todo aquello que realmente les despierte interés, que puedan compartir todas las inquietudes y que puedan regresar a sus hogares con una muy buena impresión de nuestro país, que tiene una fortaleza democrática e institucional muy importante, que es trascendente para todo el sistema político.

(Ingresa a sala la señora representante Verónica Mato)

——Muchas gracias por estar acá y muchas gracias a la Comisión por la invitación.

(Aplausos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha ingresado a sala la diputada Verónica Mato, quien también agradece vuestra presencia.

Estamos abiertos a las preguntas que los legisladores quieran ir haciendo para ir evacuando las dudas al respecto del tema de los museos y otros que tengan que ver con la cultura, sobre los que sea de interés intercambiar.

SEÑOR PAINJAITAN (Sturman) (Interpretación del idioma indonesio).- Buenos días.

Saludamos al presidente de la Cámara de Representantes de Uruguay, señor Sebastián Andújar; al señor Miguel Irrazábal, y a la coordinadora del Sistema Nacional de Museos, señora Verónica Herszhorn.

También saludamos a las señoras Laura Burgoa y Verónica Mato, y a los señores Álvaro Dastugue y Nicolás Lorenzo.

Gracias a dios que hoy podemos reunirnos con todos aquí.

Estamos muy agradecidos de estar aquí y ser recibidos en este ámbito. Nos sentimos muy entusiasmados por lo que vamos a discutir.

Presentamos a quienes están acá: señor Darmadi Durianto; señor Sumail Abdullah; señor Fathan Subchi; señor Santoso; señora Ledia Hanifa Amaliah; señor Anas Thahir; señora Rosdiana, y señor Abdullah Mansyur.

Tenemos que decirles que estamos construyendo y armando un plan de diecisiete leyes sobre museos en este año 2023. Desde 1970 el mundo del museo está cambiando de orientación, desde una orientación de objeto a orientación de público. En aquel momento, el museo era algo más exclusivo, mientras que ahora es más abierto y accesible para el público.

En pocas palabras, el museo ahora no es más tradicional, y esperamos que el museo del siglo XXI pueda ser clave para la conservación y la interpretación de la historia y la cultura, y además, que sea una herramienta de información sobre la cultura, para dar a conocer a Indonesia al resto del mundo.

En el plan de construir instituciones y las leyes sobre museos, se incluyen las visitas y la investigación a otros países, como Uruguay. El primer objetivo de nuestra visita a Uruguay es la necesidad de conseguir información sobre cómo se manejan y se organizan los museos. El segundo punto es que queremos saber cómo se hace el mantenimiento de los museos en Uruguay. El tercero es querer ver directamente cómo Uruguay puede atraer a los turistas o al público al sector del museo. El cuarto es que queremos aprender y saber el proceso de modernización del museo en Uruguay.

Por eso, vamos a realizar las siguientes preguntas, que tienen que ver con lo que queremos averiguar.

La primera es cómo es la organización y el orden de los museos en Uruguay. La segunda es si Uruguay tiene una ley sobre museos. La tercera es cómo es la estructura del museo en Uruguay. La cuarta es cómo es la aplicación del desarrollo de la tecnología en el museo en Uruguay. La quinta es cómo es el mantenimiento de los artículos, de las colecciones de los museos en Uruguay. La sexta es cómo es la seguridad. La séptima es cómo se aprovechan los museos enfocados en el interés para la educación. La octava es cómo es la educación para averiguar las fuentes de los museos en Uruguay. La novena es cómo es el mantenimiento de los fondos financieros de los museos en Uruguay. La décima es cómo es la participación del público en los museos en Uruguay.

Espero que toda esta discusión llegue a algo sumamente importante para nosotros.

Muchas gracias.

(Ingresa a sala el señor representante Agustín Mazzini García)

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Motivos protocolares lo obligan a retirarse.

Agradece a la delegación por estar acá y deja un presente que les entregaré en mano cuando finalicemos, para que lo lleven a su país.

(Se retira de sala el señor presidente de la Cámara de Representantes)

——Quiero informar que ha ingresado a sala el diputado Agustín Mazzini, quien también agradece vuestra presencia.

Tal vez, la mejor manera es que Verónica Herszhorn pueda ir hablando de cómo se organizan los museos, de las leyes que existen al respecto, de la estructura y de la aplicación tecnológica. Creo que podemos hacer un resumen de temas tan vastos y complejos, que nos pueden llevar muchas horas. Tal vez sería producente englobar las preguntas y responderlas de manera general en una exposición de alrededor de quince minutos; luego, podríamos pasar puntualmente a cada ítem.

SEÑORA HERSZHORN (Verónica).- Gracias por la invitación.

En Uruguay contamos con una ley nacional de museos desde el año 2012. Esta ley se constituyó de forma colectiva con un grupo de personas que representaban diferentes organizaciones. Para la realización de esta ley se hizo un estudio exhaustivo de los más de doscientos cincuenta museos que hay en todo el país, para lo cual se hizo un censo.

La idea era poder tener contacto con los museos, con las instituciones y con las personas que trabajaban en estas instituciones para así poder entender las características de los museos con el objetivo de hacer una ley para Uruguay.

Con esta información y reuniendo diferentes representantes de las regiones de Uruguay, este grupo de personas se reunió durante muchísimo tiempo para empezar a escribir y a redactar los artículos de esta ley, que aún está vigente, viva y que agradecemos tener.

Esta ley no penaliza, no sanciona; está pensada como una herramienta para fortalecer el funcionamiento de los museos.

Esta ley ayuda a definir y a ordenar a los museos; define el museo en base a una única definición universal, que es la del ICOM, Consejo Internacional de Museos, y resalta el rol que actualmente deben tener, que es el rol social.

Por último, esta ley promueve el museo como un espacio de derecho para todas las personas, destacando que los espacios deberían ser accesibles e inclusivos.

En torno al proceso de modernización de los museos en Uruguay, y uno esta pregunta con lo de la tecnología, creo que el proceso en Uruguay tiene más que ver con la actualización de los equipos en torno a la función de la educación y de la conexión con los diferentes públicos que visitan los museos.

La tecnología, puntualmente, puede ser muchas veces un recurso muy efectivo, pero también la realidad es que nos encontramos con que debería ser sostenible y la sostenibilidad es un factor primordial a tener en cuenta a la hora de incorporar tecnologías a nuestras exposiciones.

En relación a la conservación, puntualmente, los doce museos que dependen directamente del Ministerio de Educación y Cultura, cuentan con un área de conservación y con personas capacitadas para cumplir con las funciones de salvaguardar las colecciones.

En cuanto a los museos que están en el resto del país, lo que hacemos desde el Sistema Nacional de Museos son capacitaciones para la conservación de las diferentes colecciones que están en estos museos.

El museo, como un espacio educativo y de intercambio con los públicos, es fundamental; intentamos desarrollar capacitaciones en torno a esta área puntualmente, en todo el país, e incentivamos siempre a ampliar a estos equipos y a que estén integrados por diferentes personas con diferentes miradas para poder abordar más personas y más públicos.

Los dispositivos educativos ya no se ven como el educador y el público, sino como un espacio de intercambio, de pensamiento y de reflexión que se abre a partir de las colecciones; a través de ellas se pueden plantear temas urgentes, ya sean estas permanentes o temporales.

Para trabajar con los diferentes públicos en torno a la educación es fundamental que el museo pueda establecer vínculos interinstitucionales.

En cuanto a los presupuestos, los museos deben contar con un presupuesto fijo para su funcionamiento; también es posible que reciban donaciones, apoyos, sean objeto de mecenazgo, es decir, que puedan contar con sostén externo.

Con respecto a la seguridad en los museos, se intenta que los museos nacionales y los museos del Ministerio de Educación y Cultura cuenten con un plan de gestión de riesgo; si algún museo del territorio no cuenta con este plan, capacitamos, tratamos de promover que haya un plan de gestión de riesgo.

(Aplausos)

SEÑOR PANJAITAN (Sturman) (Interpretación del idioma indonesio).- Muchas gracias, Verónica. Nosotros esperamos que todo lo que nos estás explicando lo podamos tener por escrito y así contar con esta información para ayudarnos a construir las leyes.

La señora Ledia va a preguntar algo a Verónica y al señor Miguel Irrazábal.

SEÑORA HANIFA (Ledia) (Interpretación del idioma indonesio).- Las preguntas son: si hay un presupuesto fijo para los museos; si hay una regulación entre la cantidad de museos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura y los que no dependen del Ministerio, en cuanto a la definición de los gastos.

Por otra parte, ¿cuáles son los museos que están completamente financiados por el gobierno y cuáles son los que no están financiados por el gobierno? Quisiera saber si hay una clasificación entre las gestiones.

SEÑORA HERSZHORN (Verónica).- Los museos del Ministerio de Educación y Cultura cuentan con un presupuesto anual fijo todos los años.

Los museos que dependen de los gobiernos departamentales son financiados por los gobiernos departamentales.

Los museos privados no obtienen fondos públicos; autogestionan sus presupuestos de diferentes maneras.

Desde el Sistema Nacional de Museos promovemos aplicaciones a fondos internacionales, fondos del Ministerio de Educación y Cultura para infraestructura, para material tecnológico, para material de sala de reserva técnica, a los que sí pueden aplicar todos los museos, no importa si son públicos o privados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera ampliar la respuesta a la primera pregunta, sobre el presupuesto, que ya fue contestada; los legisladores pueden trabajar en el presupuesto y así destinar dinero para los museos a fin de que este sea destinado a proyectos.

Las leyes dan la protección legal para realizar actividades dentro de los museos; los presupuestos dan la economía para su funcionamiento; el plan director ofrece la forma de cómo hacerlo a través de proyectos internos. Una de las formas en que se puede llevar adelante un plan director de desarrollo puede ser un concurso de proyectos, modalidad que puede aplicarse para museos públicos o privados, lo cual hace crecer los museos.

SEÑOR REPRESENTANTE MAZZINI GARCÍA (Agustín).- ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE.- El diputado Mazzini desea intervenir.

Con los cuidados necesarios, tiene la palabra el diputado Mazzini.

SEÑOR REPRESENTANTE MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Buenas tardes.

Agradecemos la visita y la exposición de la directora.

Otra de las políticas públicas referida a los museos en la cual se puede ver la interacción entre lo público y lo privado es la "Noche de los Museos", evento que busca incentivar que la gente asista a los distintos museos que tiene el país en un horario no convencional. Esta actividad es promovida por el Ministerio de Educación y Cultura. Se hacen eventos culturales, no estrictamente vinculados con el museo, para promover la visita de mucha gente que en general no concurre a los museos.

Creemos que en Uruguay fue y es una política muy exitosa.

(Aplausos)

SEÑOR PANJAITAN (Sturman) (Interpretación del idioma indonesio).- Muchas gracias por todo.

Ojalá que lo que discutimos ayude a construir leyes sobre museos en Indonesia.

Antes de que termine la reunión vamos a entregar un regalo al Parlamento.

Espero que esta reunión vaya a ser beneficiosa para nosotros.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a Sturman y a todo el equipo que lo acompaña por su presencia.

Sean bienvenidos a Uruguay.

Se da cuenta de los asuntos entrados:

ASUNTOS ENTRADOS

SOLICITUD DE AUDIENCIA

- La Asociación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos solicitan audiencia para considerar el proyecto de ley "Pasado reciente y violaciones a los derechos humanos. Se crea en el Archivo General de la Nación una Sección destinada a la reunión, organización y conservación de documentos". C/4003/2023. Asunto 161211.

NOTA

- La señora Doris Rodríguez, vocera del Movimiento Nacional de Usuarios de la Salud Pública y Privada solicita disculpas por nombrar al señor Gianero cuando debió decir señor Garate durante su exposición en la Comisión. Asunto 161237.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠